CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.

NIT. 802000339-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **455**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 23 de abril de 2025

Beneficiario CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA **Nit:** 900316927 - 4

No. C.D.P. : 170 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 07 de abril de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interadministrativo

Convenio: 0005 **Fecha:** 23/04/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: - CVN 005/2025 - DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOCIRCULARIDAD, COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, PALMAR DE VARELA, PUERTO COLOMBIA Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Identificación Presupuestal		Concepto	Valor
Inversion-Gestion Para La Sostenibilidad Del Recurso Hidrico			
3.31.01.03.06	**20**	Realizar acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua a través de un programa participativo con las comunidades locales	405.000.000,00
3.35.02.01.02	**20**	Promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del Departamento del Atlántico, incorporando medidas de adaptación al cambio climático.	210.000.000,00
3.35.03.01.03	**20**	Promover la implementación de Comunidades Energéticas en el departamento del Atlántico	200.000.000,00
3.35.04.01.01	**20**	Fomentar la gestión para aprovechamiento o tratamiento de RCD en el departamento del Atlántico	87.480.000,00
3.35.04.01.02	**20**	Desarrollar la agenda departamental de economía circular	109.350.000,00
3.35.04.01.03	**20**	Implementar un proyecto para el desarrollo de nuevos materiales ecológicos, verdes y sostenibles	324.000.000,00
3.35.04.01.04	**20**	Promover la articulación de la Mesa Departamental de cambio climático	64.800.000,00
		Total Compromisos	$1.400.630.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$560.252.000,00
Septiembre	420.189.000,00
Diciembre	420.189.000,00
Valor Total Prog.	$1.400.630.000,00

HAROLD JOSE VIDAL PALMA
Profesional Especializado Presupuesto

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Elaboró: HVIDAL

Fecha de Impresion: 25/04/2025 3:15:34p. m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

CLAUSULADO CV 0005

Entre los suscritos a saber JESÚS LEÓN INSIGANRES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.286.811 quien obra en nombre de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, como Director General en uso de sus facultades legales contenidas en la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993 y teniendo en cuenta la Ley 1437 de 2011, el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015 adicionado por el Decreto 1090 de 2018, la Ley 1955 de 2019, demás normas concordantes y quien en adelante se denominará LA CORPORACION, por una parte; y por la otra CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 32743091, debidamente autorizada para suscribir este convenio, obrando en su condición de representante legal de CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA SIGLA SONAT, Sigla: SONAT, entidad sin ánimo de lucro, identificado con Nit: 900.316.927 - 4, quien para el efecto del presente convenio se denominará LA ESAL; hemos decidido celebrar el presente convenio de asociación, regido por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOCIRCULARIDAD, COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, PALMAR DE VARELA, PUERTO COLOMBIA Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. CLÁUSULA SEGUNDA- PLAZO DEL CONVENIO:** El término de ejecución del convenio a suscribir será de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o inicio de ejecución en SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA TERCERA- VALOR:** El valor del presente convenio se estima en la suma de **DOS MIL MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.000.900.000),** discriminados así: **APORTES DE LA CORPORACIÓN: LA CORPORACIÓN** efectuará un aporte en dinero por valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L ($1.400.630.000),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 170 del 07 de abril 2025. **APORTES DE LA ESAL:** La ESAL efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($600.270.000,00) **CLAUSULA CUARTA – DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA CORPORACION:** • PRIMER DESEMBOLSO equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte de la C.R.A. al convenio, correspondiente a la suma de QUINIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L ($560.252.000), previa entrega por parte de la ESAL, del Cronograma de Actividades y Plan de Trabajo los cuales deberán estar aprobados por el supervisor del convenio previo inicio de actividades al igual que el equipo de trabajo que desarrolla las actividades y entrega del primer informe parcial con el cumplimiento del 100% de las obligaciones 1,2,3 y el cumplimiento del 50% de la obligación 4. • SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al

treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la C.R.A. al convenio, correspondientes a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L ($420.189.000), una vez presentado el segundo informe parcial con el cumplimiento del 100% de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 7 y el 50% de las obligaciones 6,8,9,10,11,12,13 y 14. La aprobación de este informe parcial por parte de la C.R.A., será requisito para tramitar el segundo desembolso. • TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la C.R.A. al convenio, correspondiente la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L ($420.189.000), una vez presentado el informe final con el 100% de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, el cual deberá dar cumplimiento del objeto contractual, previo visto bueno y recibido a satisfacción por el supervisor de la C.R.A.. La entidad desembolsará a la ESAL los aportes a su cargo, de acuerdo con los informes de avance presentados; cada desembolso se liquidará de acuerdo a los actividades desarrolladas, según lo descrito en el estudio previo y en el presupuesto del proyecto; lo anterior, previa presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del convenio y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar. En todo caso, los pagos estarán sujetos al flujo de caja de la institución y se pagarán dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La entidad cancelará al ASOCIADO, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del convenio y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar. En todo caso, los pagos estarán sujetos al flujo de caja de la institución y se pagarán dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación a satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:** En desarrollo del objeto del convenio, la CORPORACIÓN deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2) Expedir el certificado de registro presupuestal. 3) Respetar la metodología empleada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para dar cumplimiento al objeto del contrato de interés público, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo. 4) Efectuar los pagos/desembolsos estipulados en el convenio. 5) Designar el supervisor para la vigilancia del convenio. 6) Suministrarle a la ESAL la información requerida para el desarrollo de su objeto convenido. 7) Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo. 8) Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato de interés público. **CLÁUSULA SEXTA- A) OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:** Para el desarrollo del presente convenio LA ESAL se compromete a: 1) Cumplir con el objeto del convenio dentro del

término y en las condiciones acordadas. 2) Realizar los aportes para el cumplimiento del objeto del convenio. 3) La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. 4) Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por LA CORPORACIÓN, para la ejecución del proyecto, la entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Contrato de interés público y el nombre de LA CORPORACIÓN. 5) Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad. 6) Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes. 7) Cumplir con cada uno de los lineamientos del sistema de gestión integral de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas. 8) Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales. 9) Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.10) Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.11) Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 12) Presentar al supervisor del contrato un informe o informes, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 13) Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 14) Guardar total reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente. 15) Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados. 16)USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL. La ESAL se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional https://www.crautonoma.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad-. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato o convenio. 17) Reportar cualquier actividad

sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información. 18) Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio. 19) Atender las peticiones y/o consultas que indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio. 20) Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral de éste **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:** Para el desarrollo del presente convenio la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades: 1. Presentar un cronograma y Plan de Trabajo de las actividades a realizar, previo al inicio de actividades, los cuales deben ser aprobados por el supervisor designado. 2. Entregar los perfiles académicos de los profesionales que conforman el equipo de trabajo, los cuales deberán ser verificados y aprobados por el supervisor designado por la C.R.A. previo al inicio de actividades. Por tanto, la ESAL debe apoyar con el talento humano que se encargue de llevar a cabo el proceso formativo de acuerdo con la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos. 3. Apoyar en la realización de una convocatoria dirigida a las organizaciones comunitarias de pescadores y agricultores de los municipios de Juan de Acosta, Palmar de Varela, Puerto Colombia y otras localidades del departamento del Atlántico, para promover espacios que permitan la participación ciudadana en la gestión ambiental para sensibilizar al ciudadano en la conservación de los ecosistemas de su entorno, asociados a su bienestar social y económico. 4. Acompañar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en la realización de reuniones de socialización del programa de formación ciudadana con las organizaciones comunitarias de los municipios de Juan de Acosta, Palmar de Varela, Puerto Colombia y otras localidades del departamento del Atlántico, a fin de lograr que se motiven y participen en las actividades programadas durante la ejecución y desarrollo del proyecto. 5. Apoyar logísticamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. para la selección de un grupo de ciento cuarenta (140) personas en representación de organizaciones comunitarias de: pescadores y agricultores para que de acuerdo con el grupo organizacional al que representa, se capaciten en los temas de repoblamiento, agricultura sostenible para la seguridad alimentaria, articulación de la mesa departamental de cambio climático, formulación de proyecto relacionado con el cambio climático y desarrollo de proyectos estratégicos encaminados a la conservación y sostenibilidad ambiental del Departamento del Atlántico. 6. Apoyar logísticamente a la Corporación para llevar a cabo un programa de capacitación, por medio de ocho (8) talleres teórico-prácticos, con una intensidad de 160 horas presenciales y 160 horas prácticas; con un grupo de ciento cuarenta (140) personas de las organizaciones de las comunidades, a través de tres subgrupos de trabajo que se conformarán para desarrollar las actividades pedagógicas de acuerdo con el siguiente plan

de estudio: 6.1. Un subgrupo de 20 personas de la comunidad de pescadores para trabajar el tema de repoblamiento local en jurisdicción del municipio de Palmar de Varela.

Contenido temático

TEMA 1: REPOBLAMIENTO LOCAL				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción al Recurso Hidrobiológico y su importancia en los ecosistemas	4	4	8
2	Estrategias de Restauración de Ecosistemas Acuáticos	4	4	8
3	Biología y Ciclo de Vida de las Especies Nativas	4	4	8
4	Técnicas de Monitoreo Comunitario del Recurso Hídrico	4	4	8
5	Métodos de Aprovechamiento Sostenible del Recurso Hídrico	4	4	8
6	Procedimientos para la Reproducción y Cría de Especies Nativas	4	4	8
7	Implementación de Programas de Repoblamiento en Cuerpos de Agua	4	4	8
8	Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Repoblamiento	4	4	8
		32	**32**	**64**

6.1.1. Realizar actividades prácticas con la organización de pescadores para llevar a cabo el proceso de repoblamiento en Ciénaga de Palmar de Varela, en el municipio de Palmar de Varela, con especies naturales nativas asociadas al recurso hidrobiológico en los humedales del departamento, para lo cual se requiere: • Selección del área de repoblamiento: Identificación y caracterización del cuerpo de agua idóneo para la siembra de especies nativas, considerando factores ecológicos, hidrobiológicos y comunitarios. • Medición de profundidad del cuerpo de agua (batimetría): Levantamiento de información técnica sobre la profundidad y características físicas del área seleccionada, garantizando condiciones óptimas para la adaptación de los alevinos. • Acompañamiento a la Corporación en el proceso de repoblamiento: Coordinación y ejecución de la liberación de 300.000 alevinos de bocachico (Prochilodus magdalenae), con talla superior a 1.5 cm y un peso promedio entre 1.5 y 3.0 gramos • Disposición de canoas y lanchas para transportar a los alevinos durante la jornada de repoblamiento en el cuerpo de agua seleccionado. • Transporte especializado para garantizar condiciones óptimas de oxigenación y temperatura en el traslado de los alevinos hasta el cuerpo de agua seleccionado. • Liberación de los alevinos: Proceso de siembra en el cuerpo de agua con la participación de las familias de pescadores vinculadas al proyecto, promoviendo el sentido de apropiación y corresponsabilidad en la conservación de los recursos pesqueros. • Monitoreo y

seguimiento post-siembra: Evaluación de la dispersión, adaptación y comportamiento de las especies liberadas, a través de inspecciones periódicas y reportes técnicos de las comunidades participantes. • Mantener todas las normas de bioseguridad de los participantes con chalecos salvavidas durante el desarrollo de las jornadas de prácticas en la ciénaga. 6.2. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema seguridad alimentaria con una organización de agricultores y/o pescadores en el municipio de Juan de Acosta.

Contenido temático

TEMA 2: SEGURIDAD ALIMENTARIA				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Desarrollo Sostenible en la Agricultura Orgánica	4	4	8
2	Producción de Huertos Orgánicos	4	4	8
3	Cuidados del Huerto Orgánico	4	4	8
4	Seguridad Alimentaria	4	4	8
5	Cambio Climático y Gestión del Riesgo	4	4	8
6	Tipos de riesgos se presentan en el municipio	4	4	8
7	Estrategias de resiliencia comunitaria para la seguridad alimentaria	4	4	8
8	Manejo sostenible de recursos hídricos para la producción agrícola	4	4	8
		32	**32**	**64**

6.2.1 Con el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria en las comunidades de agricultores y pescadores del municipio de Juan de Acosta, se desarrollará un proyecto productivo de huertas agroecológicas comunitarias, promoviendo la producción sostenible de hortalizas a través de dos ciclos de producción para garantizar la sostenibilidad del proceso, se realizarán ocho talleres teórico-prácticos que permitirán la transferencia de conocimientos y el desarrollo de habilidades en los beneficiarios para lo cual se requiere: 1. Identificación y Preparación de Áreas para el Proyecto Productivo • Selección de terrenos óptimos para la implementación de las huertas agroecológicas, priorizando áreas con acceso a agua y suelo fértil. • Concertación con la comunidad sobre los sitios específicos para la instalación de los cultivos, bajo la supervisión del convenio. • Adecuación del terreno, incluyendo limpieza, nivelación, análisis y desinfección del suelo. • Instalación de sistemas de riego sostenibles, como riego por goteo o aspersión, optimizando el uso del recurso hídrico si se amerita. • Entrega de insumos y herramientas para el desarrollo del programa 2. Implementación y Manejo de las Huertas Agroecológicas • Enriquecimiento del suelo con materia orgánica y/o humus de lombriz. • Suministro e instalación de protección de cultivos, mallas de gallinero o poli sombra según las necesidades del cultivo si el cultivo lo amerita. • Suministro de semillas tecnificadas, plántulas y hortalizas adecuadas para la zona y la

temporada. • Apoyo para la siembra y mantenimiento de las huertas agroecológicas durante las actividades desarrollada en el proyecto. 3. Producción y Cosecha de Hortalizas (Dos Ciclos de Cultivo) • Primer ciclo de producción (Meses 1-4): Cultivo de hortalizas de ciclo corto, como pimentón, ají topito, berenjena, rábano, cilantro, pepino y tomate. • Segundo ciclo de producción (Meses 5-8): Cultivo de hortalizas de mayor rendimiento, como maíz, ahuyama, yuca, millo y patilla. • Aplicación de técnicas de rotación y asociación de cultivos para mejorar la productividad del suelo. • Se trabajará en la hortaliza en parcela demostrativa de media hectárea a (1) una hectárea con disposición de recurso hídrico. 4. Seguimiento, Comercialización y Sostenibilidad del Proyecto • Registro de crecimiento de cultivos y control fitosanitario cada cuatro (4) días. • Elaboración de la tabla de seguimiento y cuidado de la producción vegetal. • Registro de la incidencia de plagas y enfermedades y las medidas correctivas tomadas para controlarlas durante los primeros 8 días. • Selección y clasificación de la producción para la cosecha de hortalizas. • Apoyo a la gestión para la comercialización de las hortalizas. • Realizar el seguimiento y acompañamiento en las etapas de siembra y cosecha de la producción de las huertas agroecológica comunitarias. 6.3. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema implementación de comunidades energéticas con una organización comunitaria en el municipio de Palmar de Varela.

Contenido temático

TEMA 3: IMPLEMENTACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción a las Comunidades Energéticas y su impacto en la transición energética.	4	4	8
2	Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y su aplicabilidad en comunidades.	4	4	8
3	Diseño y estructuración de proyectos de comunidades energéticas.	4	4	8
4	Estrategias para la implementación de proyectos piloto de energía renovable.	4	4	8
5	Instalación y operación de sistemas energéticos descentralizados.	4	4	8
6	Modelos de gobernanza y gestión comunitaria de la energía.	4	4	8
7	Monitoreo, evaluación y sostenibilidad de comunidades energéticas.	4	4	8
8	Presentación del proyecto piloto y estrategias de escalabilidad.	4	4	8
		32	32	64

6.3.1 Realizar actividades teórico-prácticas con una organización comunitaria para la implementación de una comunidad energética en el municipio de Palmar de Varela, para lo cual se requiere: • Identificación de las necesidades energéticas de la organización comunitaria seleccionada. • Evaluación de la viabilidad de implementar sistemas de generación renovable. • Recorridos guiados para la identificación de recursos energéticos disponibles. • Elaboración de proyecto de comunidad energético en el municipio. • Identificación de posibles aliados estratégicos para la sostenibilidad del proyecto. • Formación en diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de generación de energía renovable. • Instalación de infraestructura para la generación de energía con tecnologías sostenibles. • Acompañamiento técnico para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema energético. • Seguimiento del desempeño energético en términos de eficiencia y sostenibilidad. • Evaluación de los beneficios socioeconómicos derivados de la comunidad energética. • Elaboración de propuestas para la replicabilidad del modelo en otros municipios del Atlántico. 6.4. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema gestión para el aprovechamiento o tratamiento de RCD con una organización comunitaria en el municipio de Puerto Colombia.

Contenido temático

TEMA 4: GESTIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO O TRATAMIENTO DE RCD				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción al manejo de RCD	4	4	8
2	Normativas y regulaciones aplicadas al manejo de los RCD	4	4	8
3	Gestión integral de los RCD	4	4	8
4	Estrategias de reducción y reutilización de los RCD	4	4	8
5	Valorización de los RCD	4	4	8
6	Innovación y tecnologías en el manejo de los RCD	4	4	8
7	Implementación práctica (desarrollo de proyectos)	4	4	8
8	Economía circular aplicada a la construcción	4	4	8
		32	32	64

6.4.1. Realizar actividades de capacitación teórico – prácticas con una organización comunitaria con el objetivo de fortalecer la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el municipio de Puerto Colombia. Para ello, se requiere, para lo cual se requiere: • Identificación y convocatoria de actores clave del sector de la construcción en distintos municipios, promoviendo su participación en la gestión sostenible de los RCD. • Realización de recorridos y diagnósticos en zonas con alta generación de RCD para

identificar problemáticas, oportunidades de aprovechamiento y estrategias de mitigación. • Desarrollo de un plan de manejo de RCD que contemple la recolección, clasificación, reutilización y disposición final adecuada, alineado con las normativas ambientales vigentes. • Implementación de un sistema de valorización de RCD, incorporando estrategias para el reciclaje y reutilización de materiales en nuevas obras de infraestructura. • Diseño e implementación de un mapa que permita georreferenciar puntos de generación, sitios de aprovechamiento y centros de acopio autorizados. Puerto Colombia. 6.5. Promover y fortalecer la participación para el desarrollo de la agenda departamental de economía circular implementando proyectos con enfoque en innovación y valor agregado e Impulsando la innovación circular sostenible en el departamento del Atlántico. para lo cual se requiere: • Desarrollo de una mesa de trabajo intersectorial en el marco de la agenda de economía circular departamental y de la semana del clima de Nueva York (21 – 28 de septiembre del 2025). Esta actividad contempla la convocatoria de los todos los actores de la cuádruple hélice, la invitación formal a participar de la mesa de trabajo, fase de aprestamiento de la mesa (definir metodología a usarse, logística, entre otros) y desarrollo de esta. • Desarrollo de una Feria de Innovación intersectorial con los emprendimientos identificados en la mesa de trabajo intersectorial. Esta actividad se desarrollará en el marco de la “COP30 – Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Cambio climático” y contempla fase de convocatoria de los participantes, invitación formal, fase de aprestamiento (logística y divulgación) y desarrollo de la Feria. El tema de la feria será “Innovación y valor agregado: hacia la sostenibilidad ambiental territorial”. 6.6. Un Subgrupo de 20 emprendedores de los municipios del departamento del Atlántico en el diseño y desarrollo de materiales ecológicos, verdes y sostenibles, promoviendo la innovación y la aplicación práctica en proyectos reales, para lo cual se requiere.

Contenido temático

TEMA 5: FORMACIÓN Y DESARROLLO DE MATERIALES ECOLÓGICOS, VERDES Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción a materiales ecológicos, verdes y sostenibles.	4	4	8
2	Ecodiseño y Eco-innovación.	4	4	8
3	Análisis del ciclo de vida de los materiales	4	4	8
4	Materiales innovadores	4	4	8
5	Normativas, certificaciones y regulaciones ambientales	4	4	8
6	Trabajo interdisciplinario en el desarrollo de materiales innovadores	4	4	8
7	Estrategias de comercialización y modelos de negocio sostenibles	4	4	8
8	Implementación práctica (desarrollo	4	4	8

de proyectos)			
	32	32	64

6.6.1. Realizar actividades de capacitación teórico – prácticas con una organización comunitaria con el objetivo de formación y desarrollo de materiales ecológicos, verdes y sostenibles en el departamento del Atlántico. Para ello, se requiere: • Identificar y convocar a los interesados en participar del proyecto de formación. • Entregar las invitaciones formales para participar de la socialización. • Desarrollo de la socialización de la iniciativa e inscripción de los interesados en participar. • Desarrollo de 8 talleres teórico-prácticos sobre el diseño y desarrollo de materiales ecológicos, verdes y sostenibles • Implementación de un proyecto que se desarrolle como parte de la capacitación 6.7. Promover y fortalecer espacios de encuentro y trabajo conjunto de la mesa departamental de cambio climático, con el fin de integrar y potenciar los esfuerzos de mitigación, adaptación y resiliencia climática en el departamento del Atlántico, para lo cual se requiere: • Organizar y desarrollar una mesa de concertación intersectorial: esta actividad será liderada por la C.R.A, con participación de los delegados a la “Mesa departamental de Cambio Climático”, la cual se realizará el 24 de octubre del 2025 en el marco del día internacional contra del Cambio Climático. La temática de evento será “Tecnología y Sostenibilidad”, con el fin de identificar y visibilizar las iniciativas en cuanto a la adopción de tecnologías sostenibles y modelos de negocio innovadores. De igual manera en esta fase se definirá la logística y metodología a trabajarse en el evento en concertación con la supervisión del convenio. • Identificar a los delegados a la mesa departamental de cambio climático para trabajo conjunto. • Convocatoria de los delegados oficiales de los 23 entes territoriales para solicitar su apoyo en la etapa de convocatoria de los demás actores participantes (acorde a la norma), como estrategia para impulsar la participación. • Socialización de la intención de la actividad ante los delegados de los 23 entes territoriales. • Entrega oficial de la carta de invitación y/o intención a participar dentro del proyecto a los delegados de todos los sectores. • Fase de divulgación y promoción del evento. • Desarrollo de la mesa de concertación. • Garantizar el normal desarrollo del programa en el departamento. 7. Apoyar con la entrega a los participantes del programa, de una dotación de identificación y kit académico, para el desarrollo de las actividades teórico-prácticas, así: camiseta, gorra, escarapela, libretas de apuntes, bolígrafo, elaborados con material ecológico que permita reflejar un aporte a la conservación ambiental. Todo ajustado de acuerdo con lo establecido en el Manual de Identidad Visual de la Corporación y tener previamente el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones y aprobado por el Supervisor del convenio. 8. Garantizar y suministrar la logística adecuada para el desarrollo del objeto del convenio: salones, video beam, computadores portátiles, estaciones de café, agua, refrigerios reforzados y demás que sean necesarios para el buen desarrollo de éste. 9. Realizar registros fílmicos de las actividades teórico prácticas desarrolladas en el marco del programa de capacitación y elaborar un video que recoja y registre las actividades de formación (Teórico-Práctica) de todas las

etapas del proyecto. 10. Entregar informes a la C.R.A. con los resultados de los diferentes productos que se indiquen en el programa de formación cuando se requiera por parte de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o del Supervisor del convenio. 11. Realizar las tareas de logística necesaria para llevar el registro de asistencia de las jornadas del programa de formación y de las sesiones de asesorías y acompañamientos a los entes territoriales, en el formato oficial implementado por la Corporación. Estos formatos deben ser entregados en documentos digitalizados con los Informes presentados a la Supervisión. 12. Por cada reunión realizada diligenciar y presentar en documentos digitalizados el formato GM-FT-05 Acta de reunión v2. 13. Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en documentos digitalizados el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02. 14. Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en documentos digitalizados los formatos: EA- FT-03 Lista de Asistencia v4, EA-FT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4. Estos formatos se descargan desde el sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A, http://www.crautonoma.gov.co/intranet/procedimientos.php o serán suministrados por la supervisión. 15. Entregar un informe final consolidado que contenga el total de actividades. En el informe se deben organizar los resultados, identificándolos por numeral de acuerdo con las obligaciones establecidas. El informe debe contener los soportes físicos y/o digitales de cada una de las actividades desarrolladas. En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el asociado cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad y que va en correlación directa con el PAI 2024-2027. **CLÁUSULA SEPTIMA- VINCULACIÓN LABORAL:** Se deja expresa constancia que el convenio no genera relación laboral entre la CORPORACION y las personas que LA ESAL llegare a contratar para el desarrollo del presente convenio. **CLAUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN:** En lo que concierne a la CRA, la vigilancia de la ejecución del convenio estará a cargo de RAFAEL MORENO ÁLVAREZ, en su calidad de Profesional Especializado, quien deberá certificar la correcta ejecución del convenio. Las principales atribuciones del supervisor serán las siguientes A) Verificar que el objeto del convenio cumpla íntegramente con las especificaciones técnicas y que los servicios se presten en su totalidad. b) Verificar que el valor del convenio concuerde con el valor facturado. c) Exigir a la ESAL la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente convenio. LA ESAL está obligada a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. d) Exigir a la ESAL las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar. e) Cumplir con las disposiciones legales que en materia de supervisión de contratos estatales está regulada por la Ley. f) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el convenio y demás documentos que lo

integran. g) Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del convenio. h) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. i) Realizar seguimiento a los riesgos estimados dentro del presente proceso de acuerdo al establecido en el manual para la identificación y cobertura de riesgo establecido por Colombia compra eficiente. j) Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. k) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión. **CLÁUSULA NOVENA:** El lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Atlántico, comprometiéndose el cooperante a entregar los informes y productos en la sede de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. **CLAUSULA DÉCIMA - JURISDICCIÓN COMPETENTE:** las partes harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en desarrollo del presente convenio. Si se presentaren diferencias que no pudieren resolverse directamente, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993. De persistir la diferencia, se llevará a conocimiento de la jurisdicción de lo contencioso administrativo. **CLAUSULA UNDÉCIMA - TERMINACIÓN:** El presente Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas: 1) Antes del plazo acordado, por mutuo acuerdo entre LAS PARTES; 2) Por vencimiento de su plazo o vigencia; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente comprobados, en caso de que frente a dicha situación las partes no acuerden la continuidad del Convenio con las modificaciones o ajustes que para el efecto consideren; 5) Por incumplimiento de los compromisos contraídos por las partes que justifiquen su terminación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** La suma de dinero que la CORPORACIÓN se obliga a aportar en este convenio están respaldadas en Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 170 del 07 de abril del 2025. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESIÓN**. El presente Convenio se celebra por las calidades inherentes a cada una de LAS PARTES, por consiguiente, no se podrán ceder total o parcialmente los derechos y compromisos adquiridos, salvo que se trate de otra entidad sin ánimo de lucro que no altere la naturaleza del mismo, previa autorización de la otra parte. La cesión que contraviniere lo dispuesto en esta cláusula dará lugar a la terminación de este Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DOMICILIO:** Las partes fijan como domicilio convencional, la ciudad de Barranquilla D.E.I. y P. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- GARANTÍAS:** El convenido deberá presentar una póliza, que ampare los siguientes riesgos: - CUMPLIMIENTO, por una suma equivalente al veinte por diez (10%) del valor de la contratación. La garantía estará vigente por el término de ejecución del convenio y por seis (6) meses más. - CALIDAD DEL SERVICIO, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. La garantía estará vigente por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más. - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

CLAUSULADO CV 0005

SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, por el Cinco (5%) por ciento del valor del convenio, con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y tres (3) años más. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA INDEMNIDAD:** LA ESAL mantendrá a la CRA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de la ejecución del presente Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente Convenio será objeto de liquidación que se efectuará dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** Forman parte integral del presente Convenio: A) la Propuesta de CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA SIGLA SONAT, Sigla: SONAT. B) Los documentos que acreditan la representación legal de LAS PARTES. C) Los Estudios Previos y aviso de convocatoria expedido en virtud del decreto 092 del 2017; D) Las modificaciones y adiciones que se suscriban en desarrollo del Convenio; E) Todos los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del Convenio, con el alcance que a cada uno de ellos las partes hayan de darle. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LAS PARTES declaran bajo la gravedad del juramento que no se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución y en la ley. **CLÁUSULA VIGESIMA- PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente convenio se entiende perfeccionado con la aprobación que las partes realicen en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad, el Registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

Proyectó: Alberto Enrique Díaz Borré, Contratista – Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Ulises Buelvas Vengoechea – Prof Esp oficina Asesora Jurídica.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155917089

(415)7707212489984(8020) 000014115591708 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 9 2 7	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SONAT

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 68 85

42. Correo electrónico corporacionsonat2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 9 4 8 4 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 9 0 8 1 4	8 5 5 9	2 0 0 9 0 8 1 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORA DE LA ROSA YENQUIS ENRIQUE

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155917089

(415)7707212489984(8020) **000014115591708 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 9 2 7	4	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	6
73. Fecha	2 0 0 9 0 8 1 4	2 0 1 5 1 2 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 0 8	2 0 1 6 0 1 0 8
77. No. Matrícula mercantil	9 0 0 0 0 1 0 3 6 6	9 0 0 0 0 1 0 3 6 6
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 8 1 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141155917089

(415)7707212489984(8020) **000014115591708 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 9 2 7	4	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 4 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 7 4 3 0 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	SANCHEZ	CECILIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 0 0 5 3 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORA	DE LA ROSA	YENQUIS	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155917089

(415)7707212489984(8020) **000014115591708 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 9 2 7	4	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 0 0 5 3 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORA	DE LA ROSA	YENQUIS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 8 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 7 4 3 0 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	SANCHEZ	CECILIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 4 3 0 4 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	MASCO	JUDDY	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 5 5 6 8 7 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REVOLLO	MEZA	MARIA	DANIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 1 4 6 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAENZ	QUICENO	ROBIN	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO